

DECRETO N° 0198

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11159-I-04, originado en la reclamación resarcitoria interpuesta por la empresa INDALO S.A.; y

CONSIDERANDO:

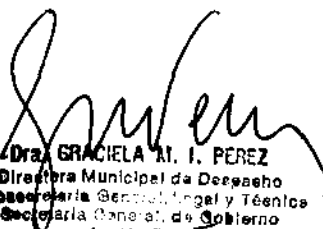
Que a través de la presentación mencionada, la empresa reclama al Municipio la cancelación total de los intereses devengados por la mora incurrida en el pago de los montos reclamados mediante Expediente OE N° 6849-I-04 –Insuficiencia Tarifaria correspondiente al mes de junio de 2004;

Que acompaña como prueba documental, en fotocopia, la parte pertinente del Contrato de Concesión, Acta Acuerdo del 17 de febrero de 2004 y recibo cancelatorio N° 000068 en concepto de insuficiencia tarifaria mayo/04 y junio /04, donde la empresa hace reserva de reclamar los intereses por mora;

Que mediante Pase N° 515/04, el Director Municipal de Transporte, con la intervención del señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su dictamen respecto al reclamo resarcitorio de la empresa INDALO S.A. por mora en el pago de la insuficiencia tarifaria correspondiente al mes de junio de 2004, efectuado el 29 de setiembre de 2004, en el marco de la Ordenanza N° 9943;

Que el área legal, a través del Dictamen N° 677/04, manifiesta que del análisis efectuado al expediente de marras y al Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 1178/04, surge la reserva de los intereses generados por mora, correspondiendo, en consecuencia, abonar los mismos desde el 30 de junio de 2004 hasta el 29 de setiembre del mismo año, fecha en que se efectuó el pago del capital adeudado, según recibo oficial emitido por la empresa;

Que por Pase N° 0835/04, toma intervención la Contaduría Municipal a fin de realizar la liquidación correspondiente con aplicación de la Tasa Promedio del Banco Provincia del Neuquén, ascendiendo los intereses adeudados a \$ 2.863,91;


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 122/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- informa que mediante reestructura tramitada por Expediente OE N° 1811-M-05 -Decreto N° 0146/05-, se procedió a otorgar crédito en las presentes actuaciones, incorporando Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 1098;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

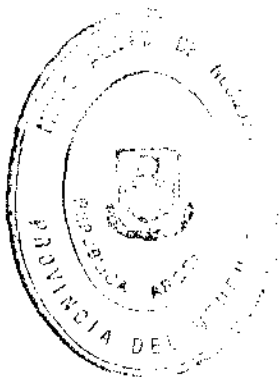
DECRETA:

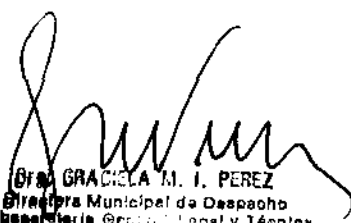
Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo resarcitorio presentado por la empresa ----- INDALO S.A., respecto de la cancelación de los intereses devengados por la mora en el pago de la insuficiencia tarifaria correspondiente al mes de junio/04, realizada por la Municipalidad de Neuquén el 29 de setiembre de 2004, en el marco de la Ordenanza N° 9943; de acuerdo al Dictamen 677/04 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa INDALO S.A., la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.863,91)**, en concepto de intereses, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
G.P.-




Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

